

CIRCULAR DG-06-2019

Para	Funcionarios de Imprenta Nacional
De	Carlos Andrés Torres Salas
Asunto	Horario establecido a funcionarios
Fecha	08 de julio del 2019

Estimadas (os) funcionarias (os), reciban un cordial saludo.

Con relación al Decreto N°41193-MTSS-MOPT, publicado en el Alcance N°126 del 2 de julio de 2018, que versa: “Se prorroga de forma facultativa la implementación de los horarios escalonados y la jornada acumulativa voluntaria en la Administración Central”, esta Dirección General dispone que:

1. A partir del 22 de julio del presente año, todos los funcionarios sin excepción retornarán a la jornada laboral de 8:00 am a 04:00 pm, en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Imprenta Nacional.
2. Los vistos buenos para laborar en días feriados de pago obligatorio solamente serán otorgados por la Dirección General, debiendo mediar la correspondiente motivación.
3. La práctica de marcar el ingreso a la institución, posteriormente salir, y luego ingresar sin informar o justificar ante las jefaturas está prohibida.
4. La hora de salida de la jornada laboral será a las 04:00 pm en los puestos de trabajo, no así esperar minutos antes en los alrededores del reloj a que llegue la hora para marcar.